

GACETA DE LA REGENCIA

DE LAS ESPAÑAS

DEL JUEVES 28 DE ABRIL DE 1814.

TURQUIA.

Constantinopla 28 de Enero.

El divan ha resuelto en un consejo general proponer á las potencias aliadas que admitan un plenipotenciario de la sublime Puerta en el congreso para la paz general, tanto para conservar su dignidad como potencia de primera clase, como para atender á sus intereses en las negociaciones relativas al comercio del mar Negro y Mediterráneo. Dícese haber sido ya comunicada esta resolución á las principales cortes de Europa.

La peste se ha disminuido mucho en esta capital durante los últimos 15 dias; pero en Esmirna, segun las noticias del dia, se aumenta mas y mas diariamente, y ninguno de los atacados escapa.

ITALIA.

Roma 31 de Enero.

El 24 instaló este gobierno provisional el general napolitano Lavauguyon. El príncipe Chigi ha sido nombrado prefecto de Roma: todos los puertos de nuestros departamentos, lo mismo que los del reyno de Nápoles, estan ya abiertos á las potencias neutrales y aliadas. — Han sido puestos en libertad todos los sacerdotes que se hallaban presos ó desterrados por no haber prestado juramento á Napoleon.

Verona 10 de Febrero.

Los franceses salieron de aqui el 4 del corriente, dexando 500 hombres de guarnicion en el castillo antiguo, y en el mismo dia entraron los austriacos.

La vireyna se fué hácia Génova con su familia; el virey, segun parece, no pudo retirarse tan pronto como se imaginaba: el 7 marchó con 1000 hombres de tropas escogidas por el lado de Pozolo, á las orillas del Mincio, para oponerse al ejército austriaco en el paso del rio; no obstante se sostuvieron nuestras tropas, aunque con pérdida considerable. Quedó herido el

general Quosnadovich; pero la pérdida del enemigo fué mayor, especialmente de guardias italianas, que padecieron mucho.

Todo el ejército (excepto los cuerpos que bloquean á Mantua, Peschiera, Venecia y Legnago) y el del ejército de Nápoles estan reunidos en número de 40 á 50⁰⁰⁰ hombres en ambas orillas del Mincio: el quartel general se halla en Valleggio.

El general austriaco, conde de Bellegarde, al pasar el rio dirigió una proclama á los pueblos de Italia, en la qual, despues de hacer mencion de la libertad de Alemania, y la resolucion que habia tomado el gobierno de Nápoles de unirse á las potencias aliadas para defender la causa de la paz general con todas sus fuerzas y su pericia militar, continúa de esta manera:

„No es dudosa ya la suerte de la Italia: pasamos el Adige, y entramos como amigos en vuestra patria; venimos á proteger derechos legítimos, y á restablecer lo que la fuerza y la ambicion destruyeron: los Alpes volverán á ser, como algun dia, las fronteras de vuestro pais, y quedarán cerrados los caminos que conducen á la dependencia y á la servidumbre.

„Piamonteses, vosotros á quien la naturaleza y vuestro valor destinaron para ser el primer baluarte de la hermosa Italia, tomad las armas; reunios á las banderas de vuestro rey, de cuyo valor y firmeza podeis esperar que renacerán los dias venturosos que gozabais por la augusta casa de Saboya.

„Nobles toscanos, pueblo fiel é industrioso, levantaos: si nuestras armas perturbaren por un momento vuestra pacífica morada, es con el único objeto de restituiros el gobierno augusto y paternal, cuya pérdida os ha afligido por tantos años: unid vuestras fuerzas á las nuestras, y brevemente vereis á vuestros amados príncipes, acompañados de las bellas artes y ciencias, y de todos los beneficios de la paz.

„Pueblos de Italia, las intenciones magnánimas de los príncipes aliados son de reedificar, quando lo permitan las circunstancias, el antiguo edificio social de la Europa, sobre los mismos cimientos que por largo tiempo le dieron gloria y honor: vereis florecer otra vez entre vosotros la antigua casa de este, cuyo reynado presenta la época mas brillante de vuestra historia: la ciudad por tantos títulos inmortal, y cabeza del mundo, no será mas la segunda de un imperio extraño, y volverá á ser la capital del orbe cristiano.”

El dia 6 salió el conde de Bellegarde para Bolonia á cumplimentar al príncipe Murat. E mismo conde escribió una carta muy atenta al virey, en la qual le hacia saber que la vireyna estaba en dias de parir, y la convidaba á que permaneciese en Milan, donde reyna la mayor tranquilidad, y en donde por momentos se esperaba á los aliados.

Bolonia 16 de Febrero.

El lord W. Bentick vino á Nápoles el 1.^o del corriente, y fué recibido con las mayores distinciones.

AUSTRIA.

Viena 16 de Febrero.

Por un oficio del feld-mariscal Bellegarde, desde su quartel general de Valleggio el 8 del corriente, sabemos que ha habido fuertes combates en el

paso del Mincio; y aunque el enemigo habia tomado grandes medidas, y fué auxiliado por oportunas salidas de las guarniciones de Peschiera y Mantua, todo habia sido en vano.

Evacuado enteramente el Adige por el enemigo, puso su cuartel general en Villafranca el feld-mariscal Bellegarde; é informado que el virey se retiraba sobre Cremona, y que habia dexado apenas dos divisiones en el Mincio, mandó pasar el 8 aquel rio por Valleggio. Hechos todos los preparativos, la division Radivojevich avanzó hácia Valleggio, y el general Vescaý á Pozzolo sin encontrar oposicion. El general Merville se quedó con su tropa en Pozzolo para dirigirse al punto que fuese amenazado.

En breve encontró el general Radivojevich al enemigo, y se siguió un vivo fuego en nuestro favor. La izquierda ganó una posicion en un espacioso terreno, y se apoderó de todas las alturas: el enemigo se retiró hácia el lado de Brescia mientras su derecha se reconcentró hácia la cabeza de puente de Monzamban, de que aun estaba en posesion, y cuyas ventajosas alturas ocupaba.

Quando se hacian los preparativos para atacar estas alturas, recibió aviso el general Merville de que una fuerte columna de caballería enemiga habia vuelto á pasar el Mincio por Goito, y se dirigia á colocarse entre él y el general Meyer, quien al mismo tiempo habia sido atacado en Rovabella, cerca de Mantua, y se habia retirado á Villafranca.

El objeto del enemigo no admitia duda, y parecia que el virey en persona habia vuelto el 7 desde Castellucio y Marcoria con la division Quessel, la caballería de Mermet y sus guardias, y habia adelantado sus columnas por Goito mientras habia hecho avanzar toda la guarnicion de Mantua, á las órdenes de Grenier. Inmediatamente mandó el feld-mariscal Bellegarde á la brigada de Quosdanovich, que estaba de reserva en Valleggio, á socorrer al general Merville contra el enemigo, que estaba con grandes fuerzas amenazando su retaguardia, y que con la caballería de Mermet habia hecho progresos. Las tropas de Merville resistieron valerosamente hasta la llegada de Quosdanovich, que obligó al enemigo á abandonar las ventajas conseguidas, retirándose hasta Mantua y á la cabeza de puente de Goito, y dexándose 500 prisioneros. El general Sommariba rechazó con buen éxito una salida con 2000 hombres que hizo la guarnicion de Peschiera.

Segun las últimas noticias del general Tomassich, los fuertes y la ciudad de Ragusa se rindieron el 29 de Enero despues de varios dias de ataques, y quando ya estaba todo dispuesto para el asalto. La guarnicion y su comandante el general de division Montrichard quedaron prisioneros de guerra; pero baxo la condicion de ser enviados á Italia, y no servir hasta ser cangeados. En la ciudad se hallaron 164 piezas de artillería, ademas de gran cantidad de efectos militares.

SUIZA.

Basilea 28 de Febrero.

Los artículos principales del acta de la Confederacion de Suiza, aprobada en la asamblea de Zurich, son los siguientes:

Los cantones salen mutuamente garantes de su constitucion é independencia.

Ningun canton podrá hacer separada alianza con potencias extranjeras, sino que se entenderán entre sí para entrar en asuntos militares, quando sean compatibles con los decretos generales de la dieta.

El contingente de cada canton en hombres y numerario se arreglará por la dieta.

El comercio será libre y no interrumpido por toda la Suiza.

El canton de Zurich será el primer canton, y el burgomestre de Zurich temporal será presidente de la dieta.

Paris 12 de Abril.

ABDICACION DE BONAPARTE.

„Habiendo proclamado las potencias aliadas que el emperador Napoleon era el único obstáculo para el restablecimiento de la paz en la Europa, el emperador Napoleon, fiel á su juramento, declara que renuncia por sí y sus herederos á los tronos de Francia é Italia; y que no hay sacrificio, aun el de la vida, que no esté pronto á hacer por el interes de la Francia. Hecho en Fontainebleau á 11 de Abril de 1814. = Napoleon = Por copia conforme, *Dupont* (de Nemours), secretario general del gobierno provisional.”

Se dice que Napoleon saldria esta mañana de Fontainebleau, con una escolta de 500 soldados rusos y 100 franceses para St. Tropez, en Provenza, donde se embarcará para la isla de Elba.

ESPAÑA.

Vich 9 de Abril.

El 1.º de Abril marcharon del Ampurdan para Francia los tres batallones del regimiento núm. 60.º, dos batallones del núm. 177.º, uno del 14.º, otro del 5.º, y varias otras partidas de diferentes regimientos con mucho equipage. El 2 marcharon todos los dragones, el 3 los vivanderos y cafeteros, y el 4 los 30 soldados que habia en Castellon, y el receptor.

En el castillo de San Fernando quedan el general Palmarola en clase de gobernador, el batallon número 86.º, dos del 14.º, uno del 121.º y dos compañías de artilleros.

En la villa de Figueras se hallan los generales Lamarque y Nogues con dos batallones del 121.º, uno del número 14.º, tren de artillería y equipages.

En Rosas queda por gobernador un capitán del núm. 14.º, dos sargentos, quatro cabos y 50 soldados, que deben repartirse entre el castillo y reducto de la plaza; y en Cermensó un oficial, un sargento y 20 soldados.

En Llers han quedado dos batallones del número 25.º, y en Villabertran 300 cazadores de á caballo del número 29.º y la gente armada que estaba en Castellon. En Avignonet hay la compañía de Boquica, que se hace fuerte en la casa llamada del castillo, robando y asesinando como acostumbra.

En estos últimos dias ha robado el enemigo muchísimas cabezas de gana-

do y acémilas en la parte de la montaña de Lliurona y pueblos inmediatos, y lo mismo ha sucedido en los pueblos de la otra parte de la carretera del Ampurdan, conduciéndolo todo al castillo de S. Fernando.

Villarcayo 12 de Abril.

Las Sras. de esta villa, antigua capital de las merindades de Castilla la Vieja, poseidas del mayor júbilo con la plausible noticia de la feliz llegada á España de nuestro amado y deseado rey el Sr. D. Fernando VII, han celebrado en este día tan dichoso acontecimiento con una solemne funcion de iglesia para dar gracias al Todopoderoso: á este fin convidaron al cabildo eclesiástico, ayuntamiento constitucional, personas distinguidas, y al comandante ingles y comisario que estan en esta plaza: el ayuntamiento, formado en cuerpo á las 10 de la mañana, se presentó en la casa de la Sra. Doña María Ascension de Vera, en donde estaban reunidas todas las señoras, para acompañarlas á la iglesia, y dicha señora entregó el retrato de nuestro amado monarca al alcalde constitucional de esta villa y regente de esta jurisdiccion, suplicándole le llevase en triunfo á la iglesia, lo qual efectuó presidiendo al ayuntamiento, á que seguía el acompañamiento de las señoras y todos los particulares de la villa en medio de las aclamaciones, vivas y aplausos del pueblo, cohetes, salvas y repique de campanas; luego que llegó el retrato de S. M. á la iglesia fué recibido por D. Pedro Diaz de la Peña, oficial de Marina retirado, y este por su mano le colocó en un precioso pabellon que estaba dispuesto en el presbiterio al lado del evangelio, que las mismas señoras habían formado: estuvo de manifiesto el santísimo Sacramento durante la misa, y se cantó el *Te Deum*; acabada la funcion, el referido D. Pedro Diaz de la Peña volvió á entregar al alcalde el retrato de S. M., que con el mismo acompañamiento y el cabildo eclesiástico se volvió á la citada casa: por la tarde tuvieron dichas señoras en ella un suntuoso y espléndido refresco, á que asistieron las corporaciones y personas indicadas; para este objeto había una sala ricamente adornada, en cuyo frente, debaxo de un precioso dosel, estaba el retrato de nuestro amado monarca. Acabado el refresco empezó un bayle, que duró hasta las quatro de la mañana; en el qual todos los concurrentes manifestaron el gozo que les causaba la venida de un monarca tan deseado, disipándose en este momento la memoria de los ultrajes é insultos de todas clases, que estos leales castellanos han sufrido durante su cautiverio.

Estas mismas señoras fueron las que en el año de 811, rodeadas de tropas enemigas, vistieron el batallon de nacionales que se hallaba en aquella villa al mando de su comandante el coronel D. Domingo Hugarte Mendia.

ARTICULO DE OFICIO.

La Regencia del Reyno se ha servido expedir los decretos siguientes:

D. Fernando VII, por la gracia de Dios y por la Constitucion de la monarquía española, rey de las Españas, y en su ausencia y cautividad la

Regencia del Reyno nombrada por las Cortes generales y extraordinarias, á todos los que las presentes vieren y entendieren, sabed: que las Cortes han decretado lo siguiente:

„Las Cortes, haciendo efectivo el inconcuso derecho de igualdad, proteccion y libertad declarado á los españoles de uno y otro hemisferio, decretan: 1.º Todo español de la monarquía podrá presentar personalmente sus memoriales en solicitud de qualquiera pretension que le convenga hacer á su favor, seguir sus instancias y promoverlas con arreglo á la Constitucion y decretos de las Cortes. 2.º Al mismo efecto podrá si le conviniera conferir su poder á las personas que fuesen de su confianza y satisfaccion, para que por medio de ellas y sin necesidad de que substituyan el poder en ningun agente del número ó habilitado particular, puedan usar del mismo derecho y representacion que sus constituyentes. 3.º Por lo que respecta á negocios de justicia ó contenciosos entre partes, por ahora y hasta tanto que las Cortes resuelvan lo mas conveniente continuarán tratándose por medio de los procuradores de número. = Lo tendrá entendido la Regencia del Reyno para su cumplimiento, y lo hará imprimir, publicar y circular. = Dado en la Isla de Leon á 22 de Noviembre de 1813. = *Francisco Tacon*, presidente. = *Miguel Antonio Zumalacarregui*, diputado secretario. = *Pedro Alcántara de Acosta*, diputado secretario. = A la Regencia del Reyno.”

„Por tanto mandamos á todos los tribunales, justicias, gefes, gobernadores y demas autoridades, asi civiles como militares y eclesiásticas, de qualquiera clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y executar el presente decreto en todas sus partes. = Tendreislo entendido para su cumplimiento, y dispondreis se imprima, publique y circule. = *L. de Borbon*, cardenal de Scala, arzobispo de Toledo, presidente. = *Pedro de Agar*. = *Gabriel Ciscar*. = En la Isla de Leon á 22 de Noviembre de 1813. = A Don Manuel García Herreros.”

D. Fernando VII, por la gracia de Dios y por la Constitucion de la monarquía española, rey de las Españas, y en su ausencia y cautividad la Regencia del Reyno nombrada por las Cortes generales y extraordinarias, á todos los que las presentes vieren y entendieren, sabed: que las Cortes han decretado lo siguiente:

„Las Cortes, á consecuencia de lo que les ha representado el ayuntamiento constitucional de la villa de Manzanares, provincia de la Mancha, acerca del impuesto conocido con el nombre de *diezmos de soldadas*, que percibe la encomienda de aquella villa, han venido en decretar y decretan: el impuesto conocido con el nombre de *diezmo de soldadas* queda abolido para siempre en todos los pueblos de la monarquía española. = Lo tendrá entendido la Regencia del Reyno para su cumplimiento, y lo hará imprimir, publicar y circular. = Dado en Madrid á 8 de Marzo de 1814. = *Vicente Ruiz Albillos*, presidente. = *Manuel María de Aldecoa*, diputado secretario. = *Blas Ostolaza*, diputado secretario. = A la Regencia del Reyno.”

„Por tanto mandamos á todos los tribunales, justicias, gefes, gobernadores y demas autoridades, asi civiles como militares y eclesiásticas, de qualquiera clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y executar

el presente decreto en todas sus partes. = Tendreislo entendido para su cumplimiento, y dispondreis se imprima, publique y circule = *L. de Borbon*, cardenal de Scala, arzobispo de Toledo, presidente. = *Pedro de Agar*. = *Gabriel Ciscar*. = En Palacio á 8 de Marzo de 1814. = A D. Manuel García Herreros."

Los secretarios de las Cortes han comunicado al secretario interino del despacho de la Guerra lo siguiente:

„ Con el fin de excusar á nuestro amado monarca en el dia de su feliz arribo á esta capital el doloroso cuadro que presentan tantos dignos militares estropeados que tristemente yacen en las calles y en los paseos públicos, y con el de que se establezca el depósito de beneficencia militar, han resuelto las Cortes: 1.º La Regencia del Reyno dará sus disposiciones, á fin de que los inutilizados en campaña puedan concurrir al funeral del Dos de Mayo, con arreglo al artículo 21 del decreto de 19 de Marzo próximo. 2.º Se ofrece una medalla de oro de la Constitucion al gefe militar que acredite haber llevado á efecto el primero en la península el decreto de beneficencia militar, y otra de plata al segundo. El Gobierno dará parte al Congreso ó á la Diputacion permanente de Cortes de los que se hallaren en el caso, y se les remitirá la medalla con una carta expresiva en nombre de la nacion. De orden de las Cortes lo comunicamos á V. S. para inteligencia de S. A. y su cumplimiento. = Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 22 de Abril de 1814. = *Blas Ostolaza*, diputado secretario. = *Tadeo Gárate*, diputado secretario."

En el batallon de milicias disciplinadas de infantería de Mérida de Yucatan ha conferido la Regencia del Reyno la compañía de granaderos al capitán de fusileros D. Juan Estéban Arfian: compañías de fusileros á los subtenientes D. Juan Nepomuceno Rivas, D. Tomas de Heredia, D. Rafael de Heredia, D. Alonso Aznar y D. Felipe de la Cámara: la subtenencia de granaderos á D. José Ireneo Guerra; y subtenencias de fusileros á D. Manuel Benito Quixano, D. Nicolas Ortiz, D. Agustin Sanchez, D. Arcadio Quixano, D. Joaquin Sanchez y D. Arcadio Cicero.

Por los oficios que con fecha del 23 del corriente han dirigido el secretario interino del despacho de Estado y el gefe político de la provincia de Valencia ha sabido la Regencia con particular satisfaccion que S. M. y AA. continuaban en aquella ciudad con la mas completa salud, y que en aquella tarde habian pasado con grande acompañamiento á ver la preciosa finca de la Albufera, donde el cuerpo de pescadores tenian preparados hasta 60 barcos con la correspondiente dotacion de remeros, y los principales adornos quanto ha sido posible para conducir á S. M. y AA. y real comitiva por la Albufera; y aunque por el parte, que en 24 de este mes ha remitido el mencionado gefe político, da cuenta de que S. M. y AA. continuaban sin la menor novedad en su importantísima salud, el secretario interino de Estado dice que S. M. habia tenido que volverse á la cama poco despues de haberse levantado, á causa de un leve dolor en un dedo del pie, cuya noticia ha sido muy sensible á la Regencia.

Por el juzgado del Sr. Vicente Gervasio Lopez, alcalde segundo constitucional de la villa de Chinchon, y escribanía del número que exerce D. Pedro Ortiz de Zárate, hay autos pendientes por haber hallado muerta violentamente á María Vazquez, conocida por la Andaluza, con residencia en Aranjuez. La persona que tenga derecho á sus bienes acudirá ante dicho señor alcalde, donde se le administrará justicia.

Los albaceas testamentarios de D. Ignacio Aragon y Alfaro, vecino que fué hasta su fallecimiento de la villa del Arahál, en la provincia de Sevilla, citan y emplazan á todos los que se consideren acreedores á su caudal, ya sea por la quiebra que experimentó en su comercio el año 1777, ó por qualquiera otro motivo legítimo, para que en el preciso y perentorio término de un año, contado desde 1.º de Abril de 1814 hasta 31 de Marzo de 1815, comparezcan á exponer su derecho ante dichos albaceas en la expresada villa del Arahál.

Se halla vacante el partido de maestro de primeras letras y organista unidos de la villa de Lumbreras de Cameros, cuya dotacion consiste en 11 rs. diarios pagados por el ayuntamiento, y casa. Los pretendientes dirigirán sus memoriales al alcalde constitucional de dicha villa.

Memoria que el Excmo. Sr. D. Gaspar de Jovellanos dirige á sus compatriotas, en la que se rebaten las calumnias divulgadas contras los individuos de la suprema junta central gubernativa del reyno; y se da asimismo razon de la conducta y opiniones del autor desde que recobró su libertad en el año de 1808. Quando el nombre de este tan ilustre y respetable sabio español, como benemérito patriota, no bastara á acreditar la presente obra, y llamar hácia ella toda la atencion del pueblo español ilustrado, haríala sumamente recomendable la interesante circunstancia de ser uno de los monumentos mas importantes para la historia de nuestra santa insurreccion, cuya primer época bosqueja desde su origen hasta la primera Regencia del Reyno: añadiéndose á esto que las notas y apéndices con que se ilustra este escrito son sumamente curiosas é instructivas. Consta de dos tomos en 4.º, que se venden en la librería de Perez, calle de las Carretas, á 44 rs. en rústica.

Odas de Horacio, traducidas en verso castellano por D. Felipe Sobrado, ministro de la audiencia de Galicia: un tomo en 8.º, impreso y publicado en la Coruña. Se vende en las librerías de Collado, calle de la Montera, y de Matute, calle de las Carretas.

En la librería de la viuda de Quiroga, calle de las Carretas, se hallará una cancion alusiva á la venida de nuestro amado monarca Fernando VII, compuesta por D. José María Lemayre: su precio 8 rs.

Estampa que representa á nuestro amado monarca el Sr. D. Fernando VII, en 4.º Este retrato, el mas propio quizá de quantos han salido al público, está copiado del busto trabajado por D. José Gines, escultor de cámara, cuyo nombre solo hace su elogio; dibuxado por D. José Maea, y grabado por D. Mariano Brandi. Estos profesores bien conocidos por su mérito no han perdonado gasto alguno para hacer su obra en lo posible digna del augusto objeto que se han propuesto copiar. Se vende á 4 rs. en negro y á 10 iluminadas de un gusto exquisito en las librerías de Barco, calle de las Carretas y carrera de S. Gerónimo; en la de Matute, calle de las Carretas, y de Novillo, calle de la Concepcion Gerónima.

Nota. En la gaceta extraordinaria del 26 del corriente, pág. 2.^a, lín. 2.^a, donde dice *Solin Hope*, léase *John Hope*.